CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
11 AGO. 2022
NUMERO: 2185 HORA: 09:06
FIRMA: Fiscala A

ACTA N° 012/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"

ID Nº 407.456

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado **Abg. Cesar Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada **Abg. Zully Aca Velázquez**, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la **Ing. Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección Obras Civiles, el **Mg. Ing. Iván Talavera**, Jefe de la Sección Servicios Generales, **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección Informática y el **Mg. Ing. Hugo González**, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas Fotocopiadoras"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha cinco de Julio del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas Fotocopiadoras"**, en el cual se dieron a conocer la oferta de del único oferente que se ha presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 027/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 027/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto.
3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales solicitados por el PBC del presente llamado.
4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
   El Miembro de este Comité Mg. Iván Talavera procedió a corroborar el SIPE de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEM SAECA
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves de SICP,deben ser completados y firmados por el oferente]	
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantia de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar (**)	CUMPLE
5) Constancia de presentacion de la " Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	NO APLICA
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Sección formularios (**)	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

9.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. (*)	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
1) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 50% de La Oferta - Fact. 2017/2018/2019	CUMPLE
3) Documento autenticado de la Certificacion del fabricante para operar con la marca CANON, o Autorizacion del Fabricante, o de Distribucion de la marca.	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este comité corroboró que algunos precios presentados por la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** se encuentran fuera del rango de diferencia permitido entre los referenciales y ofertados, acorde a la Resolución DNCP Nº1890/2020, por lo que se ha remitido nota en fecha 01/08/2022 solicitando el desglose correspondiente.

En fecha 02/08/2022 se ha recibido respuesta vía nota de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** donde demuestran el desglose solicitado y tras un análisis de los mismos, este Comité valida los precios cotizados.

Seguidamente se adjunta el análisis de precios realizado.

DATA SISTEMS SAECA

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 1024					
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	241.667	241.667	0,000%	CUMPLE
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad de cilindro	1.173.444	1.113.444	5,389%	CUMPLE
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presion	407.111	347.111	17,286%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Pelicula de fusor	1.107.778	1.047.778	5,726%	CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad Reveladora	1.667.778	1.607.778	3,732%	CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	371.111	311.111	19,286%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnetico	421.333	361.333	16,605%	NO CUMPLE
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de arrastre de papel	544.000	484.000	12,397%	CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de union de puerta lateral	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separacion	240.000	180.000	33,333%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia de entrada del fusor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Gerardo Miqueli
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CÉSAR RAMÓN CACERES
Miembro

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia duplex	225.000	165.000	36,364%	NO CUMPLE
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Base del ADF	574.000	514.000	11,673%	CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentacion	210.000	150.000	40,000%	NO CUMPLE
	LOTE 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2022n				
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2022n	370.000	366.667	0,909%	CUMPLE
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de cilindro	1.746.000	1.685.193	3,608%	CUMPLE
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Almohadilla de separacion del bypass	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del bypass	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad reveladora	1.775.000	1.713.333	3,599%	CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del cassette	380.000	320.000	18,750%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del bypass	252.000	192.000	31,250%	NO CUMPLE
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Puerta lateral izquierda	1.505.000	1.443.333	4,273%	CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de fusor	1.740.000	1.680.000	3,571%	CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del cassete	224.000	164.000	36,585%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separacion del cassete	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo magnetico	650.000	590.000	10,169%	CUMPLE
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de presion	1.090.000	1.030.000	5,825%	CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	336.000	276.000	21,739%	NO CUMPLE
	LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2520				
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2520	340.000	336.667	0,990%	CUMPLE
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de cilindro	2.680.000	2.618.520	2,348%	CUMPLE
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Almohadilla de separacion del bypass	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentacion del bypass	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separacion del cassette	240.000	180.000	33,333%	NO CUMPLE
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad reveladora	1.246.000	1.186.000	5,059%	CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Embrague	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de fusor	4.370.000	4.310.000	1,392%	CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de la unidad de fusor	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Miciu
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo magnetico	480.000	420.000	14,286%	CUMPLE
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de presiÃ³n	1.090.000	1.030.000	5,825%	CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Cuchilla	336.000	276.000	21,739%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de tÃ³ner residual	263.000	202.417	29,930%	NO CUMPLE
LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - CANON iRADV 4245					
1	Mantenimiento Preventivo - CANON iRADV 4245	370.000	367.778	0,604%	CUMPLE
2	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de cilindro	2.630.000	2.570.000	2,335%	CUMPLE
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separacion de alimentacion manual	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recolecciÃ³n	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad reveladora	1.100.000	1.040.000	5,769%	CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	290.000	230.000	26,087%	NO CUMPLE
8	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de fusor	4.090.000	4.030.000	1,489%	CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separacion	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo magnetico	600.000	540.000	11,111%	CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de presiÃ³n	700.000	640.000	9,375%	CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Cuchilla	500.000	440.000	13,636%	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntándose al presente acta el cuadro comparativo del mencionado análisis.

8. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA:**

- **JOSE FLECHA COSP – CI Nº 698.987**
- **SERGIO PEREZ BENITEZ – CI Nº 394.226**
- **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI Nº 2.359.981**
- **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ – CI Nº 509.529**
- **JOSE LUIS COSP – CI Nº 285.054**
- **ROCIO FLECHA – CI Nº 619.911**
- **MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA – CI Nº 232.968**
- **PABLO SANTACRUZ – CI Nº 980.527**
- **CARMEN DE SANTACRUZ – CI Nº 440.169**
- **MARIA FERNANDA COSP – CI Nº 3.528.758**
- **FRANCISCO SANTACRUZ – CI Nº 305.246**
- **DIEGO LUIS COSP – CI Nº 1.256.433**
- **FEDERICO JUAN COSP – CI Nº 582.478**
- **DIETER RIENSBERG – CI Nº 1.005.948**
- **CELSO MOREIRA LOPEZ – CI Nº 607.984**

Cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente.

Lic. Osvaldo Miciu
Jefe de Sección

Ing. Marcel Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

Abg. ZULEYKA ACTIS VÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- Adjudicar **según disponibilidad presupuestaria** el **Lote Nº1, Lote Nº2, Lote Nº3 y Lote Nº4** del proceso licitatorio **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, con RUC Nº 80013889-9, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) en cada Lote**; por ser la única oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micmuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS ID N° 407.456

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
DATA SYSTEMS SAECA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	54.373.976.573	2,000	58.588.224.091	1,958	68.472.011.000	2,193	
		PASIVO CORRIENTE	27.185.354.203		29.921.619.448		31.225.267.000		2,0503389
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.583.037.804	0,462	36.084.521.410	0,461	39.282.981.000	0,441	
		ACTIVO TOTAL	72.624.730.881		78.317.229.108		89.087.676.000		0,45470479
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	8.473.952.812	0,380	6.041.269.793	0,224	8.811.194.000	0,280	
		CAPITAL	22.300.024.000		27.000.024.000		31.516.624.000		0,2944403

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420938
3420938

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUDITOR	CONTRATADO	2,013	145
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ASESOR	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:55 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9a5cfd63**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420938&codigo_seguridad=9a5cfd63

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3420935

3420935

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIETER RIENSBERG, ciudadano/a de nacionalidad ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:55 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION

Código de Verificación: **5a978793**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420935&codigo_seguridad=5a978793

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420927
3420927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 305246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
305,246	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:54 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **353913a9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420927&codigo_seguridad=353913a9

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3420902

3420902

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **37b7b299**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420902&codigo_seguridad=37b7b299

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Comisión Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420916
3420916

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **48fd7e30**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420916&codigo_seguridad=48fd7e30

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Corte Suprema de Justicia de Itapúa

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420910
3420910

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:52 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **485e6268**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420910&codigo_seguridad=485e6268

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3420912

3420912

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
980,527	SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,019	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **48dca99c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420912&codigo_seguridad=48dca99c

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420929
3420929

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO LUIS COSP ZUZULICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Código de Verificación: **45cb945b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420929&codigo_seguridad=45cb945b

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420931
3420931

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 582478, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Código de Verificación: **726025a0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420931&codigo_seguridad=726025a0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420894
3420894

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Código de Verificación: **748a3c54**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420894&codigo_seguridad=748a3c54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420887
3420887

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Código de Verificación: **7257429c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420887&codigo_seguridad=7257429c

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420923
3420923

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA FERNANDA COSP ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:53 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Código de Verificación: **d8491dcb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420923&codigo_seguridad=d8491dcb

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420900
3420900

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Código de Verificación: **59d3c1bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420900&codigo_seguridad=59d3c1bf

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3420908

3420908

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO INES FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c462a112**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420908&codigo_seguridad=c462a112

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3420893
3420893

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 10, 2022 8:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b9d9b573**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3420893&codigo_seguridad=b9d9b573

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Encarnación, 01 de Agosto de 2022

SEÑORES:
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 05/Jul/2022 presentada al llamado a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ID: 407.456,** a fin de Informarle que la misma cuenta con ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) según la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que requerimos el **desglose y justificación de precio** de los siguientes ítems:

LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 1024

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presion	407.111	347.111	17,286%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	371.111	311.111	19,286%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnetico	421.333	361.333	16,605%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de union de puerta lateral	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separacion	240.000	180.000	33,333%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia de entrada del fusor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia duplex	225.000	165.000	36,364%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentacion	210.000	150.000	40,000%	NO CUMPLE

LOTE 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2022n

item	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Almohadilla de separacion del bypass	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del bypass	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del cassette	380.000	320.000	18,750%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del bypass	252.000	192.000	31,250%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del cassete	224.000	164.000	36,585%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separacion del cassete	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	336.000	276.000	21,739%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL Circunscripción COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2520

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Almohadilla de separacion del bypass	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentacion del bypass	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separacion del cassette	240.000	180.000	33,333%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Embrague	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de la unidad de fusor	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Cuchilla	336.000	276.000	21,739%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de tÃ³ner residual	263.000	202.417	29,930%	NO CUMPLE

LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - CANON iRADV 4245

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separacion de alimentacion manual	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recolecciÃ³n	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	290.000	230.000	26,087%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separacion	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

datasystems
SAECA

Asunción, 01 de Agosto del 2022

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia
Comité de Evaluación

Presente

RECIBIDO
Mg. Ivan Talavera R.
Jefe de Sección
Servicios Generales
02/08/22.-

Ref.: CD/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas Fotocopiadoras"ID: 407456.

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la nota de fecha 01 de agosto de 2022. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

LOTE N° 1 Mantenimiento preventivo y correctivo - CANON IR 1024											
Item	*Descripción del Bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Impuestos*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logistica Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presión	238.775	71.632	8.357	7.163	8.357	334.284	35.817	370.101	37.010	**407.111**
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	217.660	65.298	7.618	6.530	7.618	304.724	32.650	337.374	33.737	**371.111**
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnético	247.116	74.135	8.649	7.413	8.649	345.962	37.068	383.030	38.303	**421.333**
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de unión de puerta lateral	120.235	36.070	4.208	3.607	4.208	168.328	18.036	186.364	18.636	**205.000**
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separación	140.762	42.229	4.927	4.223	4.927	197.068	21.114	218.182	21.818	**240.000**
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	129.032	38.710	4.516	3.871	4.516	180.645	19.355	200.000	20.000	**220.000**

12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guía de entrada del fusor	129.032	38.710	4.516	3.871	4.516	180.645	19.355	200.000	20.000	**220.000**
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guía dúplex	131.965	39.589	4.619	3.959	4.619	184.751	19.794	204.545	20.455	**225.000**
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	193.548	58.065	6.774	5.806	6.774	270.967	29.033	300.000	30.000	***330.000***
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentación	123.167	36.950	4.311	3.695	4.311	172.434	18.475	190.909	19.091	**210.000**

LOTE N° 2 Mantenimiento preventivo y correctivo - CANON IR 2022n											
Item	*Descripción del Bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Impuestos*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logistica Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Almohadilla de separacion del bypass	120.235	36.070	4.208	3.607	4.208	168.328	18.036	186.364	18.636	**205.000**
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del bypass	152.493	45.748	5.337	4.575	5.337	213.490	22.874	236.364	23.636	**260.000**
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del bypass	222.874	66.862	7.801	6.686	7.801	312.024	33.431	345.455	34.545	**380.000**
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del bypass	147.801	44.340	5.173	4.434	5.173	206.921	22.170	229.091	22.909	**252.000**
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del cassete	131.378	39.413	4.598	3.941	4.598	183.928	19.708	203.636	20.364	**224.000**

11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separacion del cassete	129.032	38.710	4.516	3.871	4.516	180.645	19.355	200.000	20.000	**220.000**
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	175.953	52.786	6.158	5.279	6.158	246.334	26.393	272.727	27.273	**300.000**
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	197.067	59.120	6.897	5.912	6.897	275.893	29.562	305.455	30.545	**336.000**

LOTE N° 3 Mantenimiento preventivo y correctivo - CANON IR 2520											
Item	*Descripción del Bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Impuestos*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logistica Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Almohadilla de separacion del bypass	129.032	38.710	4.516	3.871	4.516	180.645	19.355	200.000	20.000	**220.000**
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentacion del bypass	129.032	38.710	4.516	3.871	4.516	180.645	19.355	200.000	20.000	**220.000**
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	175.953	52.786	6.158	5.279	6.158	246.334	26.393	272.727	27.273	**300.000**
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	175.953	52.786	6.158	5.279	6.158	246.334	26.393	272.727	27.273	**300.000**
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separacion del cassette	140.762	42.229	4.927	4.223	4.927	197.068	21.114	218.182	21.818	**240.000**
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Embrague	193.548	58.065	6.774	5.806	6.774	270.967	29.033	300.000	30.000	***330.000***

11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de la unidad de fusor	120.235	36.070	4.208	3.607	4.208	168.328	18.036	186.364	18.636	**205.000**
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	120.235	36.070	4.208	3.607	4.208	168.328	18.036	186.364	18.636	**205.000**
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	197.067	59.120	6.897	5.912	6.897	275.893	29.562	305.455	30.545	**336.000**
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de tóner residual	154.252	46.276	5.399	4.628	5.399	215.954	23.137	239.091	23.909	**263.000**

LOTE N° 4 Mantenimiento preventivo y correctivo - CANON iRADV 4245											
Item	*Descripción del Bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Impuestos*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logistica Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separacion de alimentacion manual	152.493	45.748	5.337	4.575	5.337	213.490	22.874	236.364	23.636	**260.000**
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recolección	152.493	45.748	5.337	4.575	5.337	213.490	22.874	236.364	23.636	**260.000**
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	193.548	58.065	6.774	5.806	6.774	270.967	29.033	300.000	30.000	***330.000***
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	170.088	51.026	5.953	5.103	5.953	238.123	25.513	263.636	26.364	**290.000**
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separacion	152.493	45.748	5.337	4.575	5.337	213.490	22.874	236.364	23.636	**260.000**

datasystems
SAECA

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Gimenez.
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

RECIBIDO
Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales
03/08/22
08:00

Encarnación, 01 de Agosto de 2022

SEÑORES:
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 05/Jul/2022 presentada al llamado a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ID: 407.456,** a fin de informarle que la misma cuenta con ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) según la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que requerimos el **desglose y justificación de precio** de los siguientes ítems:

LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 1024

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presion	407.111	347.111	17,286%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	371.111	311.111	19,286%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnetico	421.333	361.333	16,605%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de union de puerta lateral	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separacion	240.000	180.000	33,333%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia de entrada del fusor	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia duplex	225.000	165.000	36,364%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	330.000	270.000	22,222%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentacion	210.000	150.000	40,000%	NO CUMPLE

LOTE 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2022n

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Almohadilla de separacion del bypass	205.000	145.000	41,379%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del bypass	260.000	200.000	30,000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del cassette	380.000	320.000	18,750%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n - Embrague del bypass	252.000	192.000	31,250%	NO CUMPLE
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del cassete	224.000	164.000	36,585%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separacion del cassete	220.000	160.000	37,500%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25,000%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	336.000	276.000	21,739%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL Circunscripción COMITÉ DE EVALUACIÓN

datasystems SAECA

LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Canon IR 2520

Item	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 Almohadilla de separacion del toner	220.000	160.000	37.500%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentacion del toner	220.000	160.000	37.500%	NO CUMPLE
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	300.000	240.000	25.000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	300.000	240.000	25.000%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separacion del papel	240.000	180.000	33.333%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 Cabezal	330.000	270.000	22.222%	NO CUMPLE
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 Engranaje de la unidad de fijado	205.000	145.000	41.379%	NO CUMPLE
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 Engranaje de unidad revelador	205.000	145.000	41.379%	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Cuchilla	336.000	276.000	21.739%	NO CUMPLE
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de tÃ³ner residual	263.000	202.417	29.930%	NO CUMPLE

LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo - CANON iRADV 4245

Item	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separacion de Alimentador manual	260.000	200.000	30.000%	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recolecciÃ³n	260.000	200.000	30.000%	NO CUMPLE
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	330.000	270.000	22.222%	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	290.000	230.000	26.087%	NO CUMPLE
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separacion	260.000	200.000	30.000%	NO CUMPLE

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg. Ivan Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

datasystems SAECA